

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide iniciar la negociación de la Evaluación del Desempeño y Carrera Profesional para los Bomberos de la CM

Al objeto de iniciar la negociación de sistemas de Evaluación del Desempeño y definir el modelo de Carrera Profesional aplicable al colectivo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone, en la reunión del 24/01/2024, de la C. de Seguimiento del Acuerdo Sectorial de condiciones de trabajo del PAS de la Comunidad de Madrid, la convocatoria de la comisión de seguimiento del Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos de la CM.

La Administración reprocha a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** la inclusión de este asunto en el orden del día y nos lo afea comentando que nos habremos equivocado al referir la Comisión de Seguimiento. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** replica que no hay error y más allá de la reiteración, indica que proponer en esta Comisión de Seguimiento la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Bomberos, es debido a que el Acuerdo de Bomberos forma parte del contenido del Acuerdo Sectorial del PAS. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** argumenta que, a consecuencia del bloqueo existente en el ámbito para desarrollar los compromisos adquiridos, se hace necesaria la Comisión de Seguimiento de Bomberos para avanzar en la negociación de los sistemas de Evaluación del Desempeño y definir el modelo de Carrera Profesional para los componentes del Cuerpo.



Centrado el debate, la Administración sostiene que la aplicación de la Carrera Profesional en estos momentos no es posible por cuanto falta marco legislativo y, en todo caso, se plantea abordar próximamente. En este sentido, explica que su idea es primero, definir la norma, y segundo, el modelo de evaluación del desempeño y de carrera, para finalmente adaptarle, si fuera preciso, a colectivos concretos.

A esta posición replica **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, que el Cuerpo de Bomberos, por su actividad y carácter especial, ha de tener un modelo de Evaluación del Desempeño y Carrera Profesional propio, definido en sus ámbitos de negociación y que responda al carácter especial del Cuerpo.